

ACTA N°016-2016-CF-FCA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CON CITACION N° 021-2016-CF-FCA-UNAC

(19 DE AGOSTO DE 2016)

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao; en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, siendo las 19:00 horas del día Viernes 19 de Agosto de 2016, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; se reunieron los miembros Consejeros: Mg. José Portugal Villavicencio, Mg. Julio Tarazona Padilla, Mag. Alejandro Díaz Gonzales, Dra. María Huamán Mejía, Lic. Psic. Carlos Vásquez García, Est. Paola Palomino Casana, Est. Santiago Cuentas Nuñez y la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara en calidad de Secretaria Académica de la Facultad, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación N° 021-2016-CF-FCA y con la siguiente agenda:

A G E N D A

- 1. Oficio N° 132-2016-EPA-FCA** de fecha 10 de agosto de 2016, remitiendo veintiún (21) Expedientes de Actas Adicionales.
- 2. Oficio N° 115-2016-DDA-FCA-UNAC** de fecha 10 de agosto de 2016, remitiendo los Sílabos correspondientes a setenta y tres (73) asignaturas del Semestre Académico 2016-B.
- 3. Memorandum N° 175-2016-D-FCA** de fecha 10 de agosto de 2016, referente a la extensión de Contrato por Planilla hasta el 31 de diciembre de 2016 de seis (06) docentes y nuevo Contrato de Locación de Servicios de veinticuatro (24) docentes, hasta el 31 de diciembre de 2016. Referencia **Resolución de Decano N° 066-2016-D-FCA** de fecha 27 de julio de 2016.
- 4. Carta s/n** de fecha 08 de agosto de 2016 conteniendo la propuesta de Plan de Trabajo para la potenciación de las Incubadoras de Negocios.
- 5. Oficio N° 563-2016-R/UNAC** de fecha 10 de agosto de 2016, remitido por el Rector de la UNAC, conteniendo el Informe Legal N° 545-2016-OAJ para decidir sobre la procedencia o no de tomar un nuevo examen de la asignatura Métodos Cuantitativos y Toma de Decisiones, y cumplimiento del requisito de la especialidad del Jurado Calificador del CAP 2016-I-FCA.
- 6. Ratificación de Resolución de Decano N° 067-2016-D-FCA** de fecha 27 de julio de 2016, PROPONIENDO la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA HORARIA, Semestre Académico 2016-B, sede Cañete y CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA del Semestre Académico 2016-B, para los docentes sedes Callao y Cañete.
- 7. Ratificación de Resolución de Decano N° 071-2016-D-FCA** de fecha 08 de agosto DESIGNANDO al Jefe de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios FCA.
- 8. Ratificación de Resolución de Decano N° 072-2016-D-FCA** de fecha 08 de agosto DESIGNANDO al Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales FCA.
- 9. Ratificación de Resolución de Decano N° 073-2016-D-FCA** de fecha 08 de agosto DESIGNANDO al Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing FCA.

- 10. Ratificación de Resolución de Decano N° 074-2016-D-FCA** de fecha 08 de agosto DESIGNANDO al Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía FCA.
- 11. Ratificación de Resolución de Decano N° 075-2016-D-FCA** de fecha 08 de agosto DESIGNANDO a la Comisión de Grados y Títulos FCA.
- 12. Ratificación de Resolución de Decano N° 076-2016-D-FCA** de fecha 08 de agosto DESIGNANDO de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico FCA.
- 13. Ratificación de Resolución de Decano N° 077-2016-D-FCA** de fecha 08 de agosto respecto a la Conformación de los Comités Internos de Calidad en Posgrado y Pregrado; Conformación de los Equipos de Apoyo estableciéndoles la Dimensión, el Factor y los Estándares de acuerdo al Modelo SINEACE y de la Agencia Internacional ACBSP.
- 14. UNIDAD DE POSGRADO – Dictámen N° 01-2016-CI-UPG-FCA-UNAC** de fecha 15 de agosto de 2016, referencia Resolución de Consejo Universitario N° 070-2016-CU.
- 15. Carta S/N** de fecha 15 de agosto de 2016, remitida por **MIMEDIABOOK PERU** representantes de la Plataforma Informática Mimediasbook México, conteniendo la propuesta de transmisión on line de clases para los alumnos FCA.

ORDEN DEL DIA

LECTURA DE ACTAS ANTERIORES.

La Secretaria Académica da lectura al Acta N° 013-2016-CF-FCA de fecha 07 de julio de 2016.

Luego de la lectura respectiva y sin formularse observación alguna, el Consejo de Facultad por unanimidad acuerda:

PRIMERO: APROBAR el Acta N° 013-2016-CF-FCA correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio de 2016.

(Acuerdo N° 01-016-2016-CF-FCA)

La Secretaria Académica da lectura al Acta N° 014-2016-CF-FCA de fecha 18 de julio de 2016.

Luego de la lectura respectiva y sin formularse observación alguna, el Consejo de Facultad por unanimidad acuerda:

PRIMERO: APROBAR el Acta N° 014-2016-CF-FCA correspondiente a Sesión Extraordinaria de fecha 18 de julio de 2016.

(Acuerdo N° 02-016-2016-CF-FCA)

La Secretaria Académica pide a los miembros del Consejo de Facultad, la dispensen de la lectura del Acta N° 015-2016-CF-FCA de fecha 01 de agosto de 2016, por cuanto debido a motivos personales, su redacción no ha sido concluida.

La Dra. María Huamán señala que siendo la presente una Sesión Ordinaria debe cumplirse con la aprobación de todas las Actas pendientes y correspondientes y, estando a que no se procederá con la lectura y aprobación del Acta de Sesión de fecha 01 de agosto, pide se levante la presente Sesión.

Luego de algunas deliberaciones, los Consejeros presentes por mayoría, acuerdan dispensar a la Secretaria Académica de la lectura del Acta N° 15 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 01 de agosto de 2016.

PRIMERO: APLAZAR la lectura y aprobación del **Acta N° 015-2016-CF-FCA** correspondiente a Sesión Extraordinaria de fecha 01 de agosto de 2016 para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.

(Acuerdo N° 03-016-2016-CF-FCA)

A. DESPACHO

1. El Decano pone a conocimiento de los Consejeros la solicitud de Beca Integral para el Curso de Computación en el Centro de Cómputo de nuestra Facultad presentado por la estudiante Ana María Díaz Gutiérrez, para ello se da lectura al pedido y se señala que el referido documento ha sido suscrito por el Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, se ha especificado que el monto solicitado asciende a la suma de S/ 295.00 (Doscientos noventa y cinco y 00/100 Soles) y se adjunta el Record Académico donde se comprueba que la estudiante pertenece al tercio y quinto superior.

Luego de las deliberaciones, por unanimidad los miembros del Consejo de Facultad deciden tomar una determinación en ese momento, acordando:

PRIMERO: APROBAR el pedido de **subvención económica** a favor de la estudiante **ANA MARÍA DÍAZ GUTIÉRREZ** con código de matrícula 1110120777, con la finalidad de que curse estudios de Computación Básica en el Centro de Cómputo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de **S/ 295.00** (Doscientos noventa y cinco y cinco y 00/100 Soles).

2. Oficio N° 005-2016-J-ODDI de fecha 17 de agosto de 2016 mediante el cual el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente propone el Financiamiento Económico a favor del docente Luis Alberto Calderón Moquillaza para su participación en el XXV Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2016.

La Secretaria Académica da lectura al documento, interviniendo la Dra. María Huamán expresando que hay un Reglamento que fija los montos para pasajes y viáticos, además estamos dentro de la política de no discriminar a ningún docente cuando se trata de subvenciones para capacitación.

Luego de las deliberaciones, por unanimidad los miembros del Consejo de Facultad deciden tomar una determinación en ese momento, acordando:

PRIMERO: APROBAR el pedido del profesor LUIS ALBERTO CALDERÓN MOQUILLAZA, quien solicita subvención económica con la finalidad de participar en el XXV Congreso Nacional de

Contadores Públicos del Perú 2016, a llevarse a cabo los días 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2016 en la Ciudad de Tumbes, por el monto de S/ 2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta y 00/100 soles), según el presente Presupuesto:

- Inscripción	S/ 450.00
- Pasaje aéreo (ida y vuelta) US\$ 207.33 – T.C. S/ 3.32	S/ 688.00
- Viáticos: S/ 150 por día (05 días)	S/ 750.00
- Movilidad aeropuerto (ida y vuelta)	S/ 80.00
- Movilidad local (Ciudad de Tumbes)	S/ 150.00
- Otros gastos	S/ 132.00

TOTAL S/ 2250.00

(Resolución N° 438-2016-CF-FCA)

3. Solicitud de Acta Adicional del estudiante Mateo Ñahue.

Luego de la lectura por la Secretaría Académica, los Consejeros acuerdan que este documento sea visto cuando se trate el punto 1 de la Agenda por guardar relación.

B. INFORMES

1. El profesor Portugal, en su condición de Jefe de la Oficina de Calidad Académica pone en conocimiento de los Consejeros el Informe de la Visita efectuada por DUGAC respecto al proceso de Licenciamiento vinculado a la infraestructura del 1° al 4° nivel de nuestra Facultad.

Señaló que en términos generales la visita fue buena y cubrió expectativas, quedando la certeza que se superarán algunos aspectos, pero queda pendiente la inspección de la parte académica, por ello debemos tomar decisiones a fin de superar las deficiencias conocidas.

El Decano señala que con este documento podríamos tomar decisiones en temas de infraestructura y académicos, hay que hacer ajustes, pide el apoyo de los Consejeros para no tener interferencias por parte de docentes o de alumnos cuando se trate de prescindir de personal docente, administrativo o de servicio que infrinja las normas

Refiere que por primera vez se están entregando los sílabos impresos a los alumnos, pero que no se ha cumplido a cabalidad ya que hay docentes que hasta la fecha no han entregado sus sílabos, en ese sentido pide que el Consejo de Facultad lo autorice a remitir los documentos necesarios al file personal ante ese incumplimiento de parte de algunos docentes.

Pide que de haber alguna oposición en este momento se diga para que se registre en Acta.

2. El Decano informa que con fecha 01 de agosto se recibió la Resolución de Consejo Universitario N° 058-2016-CU de fecha 03 de junio de 2016, con la cual se aprueba el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Administrativas, aquí aparecen consignadas las líneas de investigación, el perfil del ingresante y del egresado, las competencias generales y competencias específicas por cada una de las especialidades, certificación progresiva, sumillas, incubadoras empresariales, eventos internacionales que debe efectuar la Facultad, las estrategias de servicio en cada una de las especialidades, tutoría académica y tutoría psicopedagógica, la atención especialidad de calidad por

docentes y no docentes, entre otros aspectos. Señala que tiene que cumplirse todo lo especificado en el referido Plan.

Pide invocar a todos los docentes a que cumplan con su trabajo para lograr los propósitos. Respecto a los Convenios interinstitucionales señala que hay varios aprobados por Consejo de Facultad, solo ha salido uno, los demás están en proceso, lamentablemente en la administración central se retarda el proceso de conformidad, en ese sentido, se compromete a gestionar ante las autoridades la celeridad del trámite.

En cuanto a la Sistematización de los procesos académicos y administrativos comunica que se ha coordinado con el ing. Yupanqui, en el proceso de matrícula hemos vivido las trabas puestas por ORAA, esto no es ajeno a las demás Facultades, pero con Administración pareciera que hay una situación de limitarnos adrede, pide que conste en Acta la demora de parte del profesor Víctor Duran Herrera, quien en su condición de Director de ORAA en presencia del Vicerrector Académico se comprometió a tramitar la expedición de las Actas de los dos cursos que presentaron inconvenientes con los docentes vistos en la Sesión anterior, como son Herramientas Informáticas y Economía de Empresa y hasta la fecha no se han expedido, lo cual origina inconvenientes en la matrícula para esos estudiantes, solicita un voto de censura para ese profesor.

3. El Decano informa que se están organizando eventos internacionales, ya se han realizado dos conferencias con expositores reconocidos y el siguiente martes se llevará a cabo el evento de Marketing Personal. En cuanto a la certificación progresiva, menciona que ya se presentó el proyecto a través del profesor Carlos Aliaga y pide al Director de la Escuela Profesional a comprometerse con las actividades académicas, para ello, anuncia que a partir del lunes 22 de agosto hará las visitas a todas las aulas para verificar el cumplimiento de las labores lectivas, ya que tiene conocimientos que son varios los docentes que incumplen con sus deberes, afectando el desarrollo académico de los alumnos. Remarca que no puede seguir tolerándose este tipo de conductas.

Precisa que se necesitan programas de capacitación para el personal docente y no docente, al revisar el Plan de la Facultad se aprecia que se han programado varias capacitaciones, por otro lado, los docentes pueden solicitar las subvenciones que requieran, por ser un derecho y un deber el capacitarse.

4. El Decano hace de conocimiento que con fecha 1° de setiembre y por motivo de los cincuenta años de vida institucional de la UNAC, se exhibirá la obra teatral Romeo y Julieta y se reconocerá tanto a docentes como a alumnos que vienen aportando en el proceso de cambio y lucha frontal contra la corrupción. Asimismo, dentro de ese marco de celebraciones, con fecha 06 de setiembre se llevará a cabo en el Auditorio de nuestra Facultad dos Conferencias, la primera de ellas referida al tema de Importancia de la Rentas de Aduanas para el Callao, las Regiones y el País y la segunda referida al Proyecto de Ley de Aduanas.

C. PEDIDOS

1. La Secretaria Académica da lectura al pedido de Regularización de Matrícula del semestre académico 2016-B presentado por el representante del Tercio Estudiantil Santiago Cuentas, con fecha 18 de agosto de 2016, en donde señala que debido a los problemas suscitados durante el proceso regular de matrícula, tales como serios inconvenientes con el sistema de matrícula el mismo que arrojaba mensaje de error al momento de matricularse debido al exceso de creditaje detectado en la malla curricular o por convalidaciones que no detecta el sistema, el curso de actividades II: gimnasia y atletismo no estuvo en el sistema en la fecha de matrícula y ningún alumno se pudo matricular, hubieron cruces en un mismo grupo horario, además, el proceso de pedido de Actas

Adicionales no se dio en su momento dando como consecuencia que el bajo promedio ponderado obtenido por el alumno no le permita acceder al sistema de matrícula dentro de su fecha, siendo todos estos casos ajenos a la responsabilidad del estudiante, por ello, solicita que se de prioridad en el proceso de rectificación de matrícula a los alumnos comprendidos en los casos mencionados, es decir, se señale para ellos una fecha especial y anticipada al inicio de rectificación, con ello se evitarían que hagan largas colas de espera y se les aceptaría sus horarios, como resarcimiento a la damnificación sufrida.

Por unanimidad los miembros del Consejo de Facultad deciden tratar el tema en ese momento.

El Decano pide al estudiante Santiago Cuentas que explique a los Consejeros su pedido, el estudiante señala que hubo cambios de último momento en los horarios, se han registrado cruces en un mismo grupo horario, el sistema arrojaba error en la matrícula lo cual generó desconcierto y malestar. Respecto al curso Actividades II el sistema no lo reconocía. Por otro lado, hay varios alumnos que han pedido Actas Adicionales de Notas, como es el caso de aquellos que estuvieron matriculados en Herramientas Informáticas y Economía de Empresa vistos en el Consejo anterior, muchos no tiene la culpa que el docente haya confundido o extraviado notas, lo que ha hecho que tengan que matricularse en un horario que no les pertenece, el cronograma de matrícula va en función a un promedio ponderado y si los alumnos tienen nsp, los perjudica, por otro lado, si el curso en que se está solicitando Acta Adicional es prerrequisito de otro, les impide llevarlo.

Otro problema es el presentado con los alumnos que cursan el octavo, noveno o décimo ciclo, debido a la malla curricular, siendo que aquellos que no han podido llevar cursos en su debido momento como es el caso de Investigación Operativa, Matemática Financiera, han visto que en la nueva malla curricular lo pueden llevar no les ha sido posible hacerlo. Termina señalando que los inconvenientes descritos no son debido a situaciones generadas por los alumnos, sino al sistema o a la falta de comunicación de la programación.

Interviene la Dra. María Huamán pidiendo se aplique el mismo procedimiento que el pedido anterior y pase a la Dirección de Escuela Profesional y que posteriormente se alcance un informe al Consejo de Facultad.

El profesor Alejandro Díaz se aúna al pedido del estudiante ya que reconoce el cruce de horario generado como es el caso de noveno ciclo donde alumnos regulares han visto inconvenientes para matricularse, con lo que se infiere que el horario se diseñó mal, expone que en su caso le alcanzaron hasta tres horarios distintos que diferían de lo publicado en el sistema.

Propone se nombre una Comisión para determinar por qué se generaron este tipo de cambios y cruces en la Programación

El profesor José Portugal interviene solicitando la participación de los Directores encargados y brinden una solución, con lo cual no es necesaria la conformación de comisión alguna.

Nuevamente hace su intervención el estudiante Santiago Cuentas precisando que solo en 5° ciclo son más de 250 estudiantes que vendrían al proceso de rectificación de matrícula, por ello, para darle viabilidad, evitando desorden y amanecidas innecesarias, señala que entiende que la rectificación es programada para alumnos que por promedios bajos no pudieron alcanzar cupos en la matrícula regular en los cursos deseados, pero pide que comprendan que este pedido de regularización es para los estudiantes que no propiciaron estar en esta situación, fue por fallas del sistema o de la programación.

El Decano interviene señalando que es un absurdo, un atropello a la dignidad de cualquier ser humano el hecho de venir de madrugada para separar cupo y lograr la rectificación, en su gestión no va a permitir esas situaciones, pide ser integrante del grupo de docentes que supervisarán y llevarán a cabo el proceso, sugiere que también participe el profesor Alejandro Díaz y un alumno del Tercio Estudiantil conjuntamente con el Director de la

Escuela Profesional y el profesor Alfonso Amable, como miembro del Comité Directivo de la Escuela Profesional.

Para evitar las colas sugiere recepcionar las solicitudes y posteriormente ingresarlas al sistema.

Respecto al horario refiere que es cierto que se ha distorsionado el horario confeccionado inicialmente, debe evitarse el cambio constante, hay docentes que piden cambio por motivos personales, ya sea porque laboran en otro sitio, no les favorece o cualquier otro pretexto.

Surgen dos propuestas para llevar a cabo el proceso de rectificación de matrícula, la primera que se derive a la Dirección de Escuela, la otra referida a que la Dirección de Escuela asuma la responsabilidad pero con participación del Decano, un docente y un alumno.

El profesor Julio Tarazona señala que este tema es competencia del Director del Departamento Académico y del Director de la Escuela Profesional. Pero si bien es cierto no se acompañan pruebas de lo que se está indicando hay que creer en lo que señala el alumno, apoya la propuesta del Decano a fin de evitar cargar toda la responsabilidad a los Directores mencionados.

Interviene el profesor José Portugal para señalar que los estudiantes están mal informados y en algunos momentos ellos generan el lío haciendo sendas colas, hay que establecer una secuencialidad en el proceso.

El profesor Vásquez sugiere que cinco días antes del referido proceso se establezca una normatividad, podría ser estableciendo orden alfabético, código de matrícula otra forma para mantener el orden y que se comunique oportunamente al alumnado.

El Decano señala que eso le compete a la Comisión respectiva ya formada pero se le brinde apoyo por parte de los docentes que se ha nombrado. Tiene que respetarse el criterio de orden de mérito establecido por el Consejo.

El estudiante Santiago pide que específicamente su pedido es establecer un proceso denominado regularización, para diferenciarlo del proceso de rectificación, dado que lo solicitado está dirigido a un grupo de alumnos que tiene que agregar cursos a su matrícula por culpa del sistema.

El Decano precisa que no existe la figura de Regularización y se debe enmarcar en el proceso de rectificación.

Interviene la profesora María Huamán señalando que este tema lo debe solucionar el Director de Escuela con su Comité Directivo, que además lo integre un estudiante del tercio.

Interviene el Director de la Escuela Profesional presente en la Sesión, solicitando que si se ha conformado una Comisión de trabajo que se cumpla con un cronograma y un horario establecido y que sus miembros no solo se presenten por horas.

Luego de las deliberaciones, por unanimidad los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión encargada del Proceso de Rectificación de Matrícula, como se detalla: Prof. Luis Chunga Olivares en su condición de Director EPA, prof. Profesor Alfonso Amable Farro, miembro del Comité Directivo EPA, como apoyo, prof. Hernán Ávila Morales, en su condición de Decano de la FCA, como Supervisor del proceso, prof. Alejandro Díaz Gonzáles y el estudiante Santiago Cuentas Núñez como apoyo.

SEGUNDO: DERIVAR el pedido de Regularización de Matrícula a la Dirección de Escuela Profesional para su aprobación.

(Acuerdo N° 04-016-2016-CF-FCA)

2. La Secretaria Académica da lectura a los pedidos presentados por los alumnos del código 2014-B para que se les permita matricularse antes del proceso de rectificación de matrícula, solo en la asignatura que les falta debido al exceso de créditos, además piden que se dé prioridad a los estudiantes que laboran en el turno mañana y no alcanzaron matrícula en el turno noche, quienes por temor a no alcanzar matrícula tuvieron que hacerlo en cursos del turno mañana.

Por unanimidad los miembros del Consejo acuerdan que el presente pedido pase a la Comisión de Rectificación de Matrícula conformada.

3. La Secretaria Académica da lectura a varios pedidos de regularización de proceso de matrícula.

Por unanimidad los miembros del Consejo acuerdan que los pedidos pasen a la Comisión de Rectificación de Matrícula conformada.

4. Se lee el pedido de Acta Adicional de los alumnos Santiago Palomino, Teodoro Ever y Sotelo Broncano, Jasmín Wendy quienes han llevado el curso Costos y Presupuestos con el docente Ángel Torres Paz, pero debido a la mala comunicación o difusión por parte de la Dirección de Escuela, no pudieron rectificar su matrícula dentro del plazo.

Luego de la lectura por la Secretaria Académica, los Consejeros acuerdan que este documento sea visto cuando se trate el punto 1 de la Agenda por guardar relación.

I. AGENDA

1. **Oficio N° 132-2016-EPA-FCA** de fecha 10 de agosto de 2016, remitiendo veintiún (21) Expedientes de Actas Adicionales.

La Secretaria Académica da lectura al Oficio remitido por la Dirección de la Escuela Profesional, señalando que de un total de 27 solicitudes de Acta Adicional, solo se ha verificado la conformidad de 21 de ellas, siendo rechazado el resto de los pedidos por no haber adjuntado documentación sustentatoria de la nota a rectificar.

Acto seguido, se pone a disposición de los Consejeros los expedientes para su revisión. La Dra. María Huamán observa que en los expedientes no obran los exámenes sustentatorios del promedio obtenido, explicando que si en el sílabo se especifica que hay dos evaluaciones (parcial y final), el alumno debe adjuntar ambos a su escrito de solicitud, sin embargo, no se ha cumplido.

Propone que se devuelvan los 21 expedientes por estar incompletos.

La estudiante Paola Palomino interviene señalando que en algunos casos no será posible adjuntar ambos exámenes debido a que hay docentes que no han devuelto los mismos, pero sin embargo, se aprecia que los docente han extendido constancia de que el alumno ha llevado el curso, que registra asistencia y por tanto tiene un promedio final.

Señala que de rechazarse la solicitud se estaría perjudicando más al alumno ya que sumado a la falta de nota, el alumno no podrá matricularse porque o esta con nota desaprobatoria o con NSP y en muchos casos el curso del que se solicita acta adicional es prerrequisito.

El Decano señala que en lo dicho por la estudiante se aprecia que hay falta no solo del profesor por no devolver los exámenes tal cual señala la norma, sino también del alumno que no reclama en su oportunidad, por ello, propone que se devuelva todo a la Escuela Profesional y recogiendo la sugerencia del prof. Marco Guerrero, que en un plazo de 72 horas se dé solución y que pueda sacar la Resolución respectiva con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para no afectar a los alumnos.

El profesor Alejandro Díaz, luego de hacer una rigurosa revisión, señala que evidentemente hay expedientes que adolecen de la documentación, y en la eventualidad de que se haga una auditoría, el Consejo de Facultad sería responsable por autorizar la emisión de Actas sin el respaldo respectivo, es decir, con expedientes incompletos.

El Decano señala que solo se aprobaría los expedientes que cumplan con los requisitos.

Luego de estas deliberaciones, Con siete votos a favor y el voto en contra de la Dra. María Huamán, los Consejeros acuerdan:

PRIMERO: OTORGAR al Decano de la Facultad la potestad de emitir la Resolución respectiva para dar trámite a las Solicitudes de Acta Adicional en un plazo de 72 horas, de los expedientes derivados por la Dirección de la Escuela Profesional, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

(Acuerdo N° 05-016-2016-CF-FCA)

- 2. Oficio N° 115-2016-DDA-FCA-UNAC** de fecha 10 de agosto de 2016, remitiendo los Sílabos correspondientes a setenta y tres (73) asignaturas del Semestre Académico 2016-B.

Luego de la lectura del Oficio, el Decano señala que se ha hecho entrega de los sílabos al 100 por ciento a los alumnos del primer ciclo. A partir del segundo ciclo la entrega ha sido parcial, debido a que lamentablemente hay docentes que a la fecha no han cumplido con entregar los sílabos de las asignaturas a su cargo. Otro aspecto en contra es que la fotocopidora de la FCA presenta fallas, pero ya se ha llamado a la empresa para su reparación.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: APROBAR, el contenido de los Sílabos de las setenta y tres (73) asignaturas del Semestre Académico 2016-B, presentados por los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas.

(Resolución N° 432-2016-CF-FCA)

- 3. Memorandum N° 175-2016-D-FCA** de fecha 10 de agosto de 2016, referente a la extensión de Contrato por Planilla hasta el 31 de diciembre de 2016 de seis (06) docentes y nuevo Contrato de Locación de Servicios de veinticuatro (24) docentes, hasta el 31 de diciembre de 2016. Referencia **Resolución de Decano N° 066-2016-D-FCA** de fecha 27 de julio de 2016.

La Secretaria Académica da lectura a los documentos que sustentan la conformación de la Comisión Evaluadora para la contratación de docentes, el Decano refiere que en su mayoría se mantiene a los docentes del semestre anterior, salvo algunos que fueron cuestionados por los alumnos. Hay nuevas contrataciones debido a la implementación de nuevas asignaturas como es el caso de negocios internacionales, actividades II e inglés, tal cual lo establece el Plan de Estudios.

Se ha tratado de cubrir deficiencias no solo de la sede Callao sino también de la sede Cañete. En ese preciso momento se pone a disposición de los Consejeros el cv de los docentes nuevos contratados.

Interviene la profesora María Huamán preguntando si se están contratando a nuevos docentes para el curso Herramientas Informáticas a fin de evitar los inconvenientes del semestre anterior, a lo que el Decano responde que para el presente semestre se ha implementado un aula en el tercer piso con computadoras nuevas equipadas para el curso y se ha continuado con la contratación de la prof. Amalia Calderón, además, se tiene los servicios de un Jefe de Práctica, siendo el prof. Julio Tarazona Bernal. Se precisa que el profesor Mario Maguiña ya no ha sido programado en el dictado de la referida asignatura.

El profesor Carlos Vásquez pregunta si los docentes que han sido contratados por Planilla de alguna manera han sido evaluados por los alumnos, es decir, si no obra algún tipo de reclamo por parte de los alumnos, a lo que el Decano responde que ninguno de los seis ha sido cuestionado. Acto seguido el Decano da lectura a los nombres de los docentes contratados por Planilla.

Se hizo la salvedad que en el caso de algunos docentes contratados por locación de servicios, no presentan el grado de Maestro o Doctor debido a la naturaleza de la asignatura, como es el caso de la profesora Flores Agama y Lucero Vila, encargadas del curso de inglés y Julio Tarazona Bernal, quien ingresa como Jefe de Práctica.

Luego de estas intervenciones y de breves deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 066-2016-D-FCA-UNAC de fecha 27 de julio de 2016 mediante la cual se APRUEBA el CUADRO DE PLAZAS DOCENTES DE CONCURSO POR INVITACIÓN Y POR CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS para el Semestre Académico 2016-B, contratados por Planilla, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, sedes Callao y Cañete

(Resoluciones N° 433-2016-CF-FCA y 435-2016-CF-FCA)

- 4. Carta s/n** de fecha 08 de agosto de 2016 conteniendo la propuesta de Plan de Trabajo para la potenciación de las Incubadoras de Negocios.

Luego de la lectura por la Secretaria Académica, el Decano refiere que no se ha adjuntado la propuesta completa, los Consejeros deciden devolver la carta para que pueda ser precisada y evaluada en una próxima Sesión.

- 5. Oficio N° 563-2016-R/UNAC** de fecha 10 de agosto de 2016, remitido por el Rector de la UNAC, conteniendo el Informe Legal N° 545-2016-OAJ para decidir sobre la procedencia o no de tomar un nuevo examen de la asignatura Métodos Cuantitativos y Toma de Decisiones, y cumplimiento del requisito de la especialidad del Jurado Calificador del CAP 2016-I-FCA.

Luego de la lectura, se pone a disposición de los Consejeros la documentación pertinente para su revisión y posterior formulación de observaciones.

A pedido del profesor Alejandro Díaz, la Secretaria Académica da lectura a las opiniones contenidas en el Informe emitido por la Oficina de Asesoría Legal.

El Decano refiere que en lo que concierne a la situación del profesor Rufino Alejos, eso se ha derivado a las instancias pertinentes, por tanto ya escapa la decisión del Consejo de Facultad. Invoca a centrarse en el punto tres del informe, el cual pide que el Consejo de Facultad se

pronuncie sobre la procedencia o no de una nueva evaluación a los bachilleres reclamantes de la asignatura Métodos Cuantitativos y Toma de Decisiones y el cumplimiento del requisito de la especialidad del Jurado Calificador del CAP 2016-I, teniendo en cuenta que esto no solo ha afectado la imagen de la Facultad, sino también la moral de los alumnos, habiéndose extendido la irregularidad a otro propedéutico.

Al abrirse el debate, interviene el prof. José Portugal quien señala que dadas las circunstancias nocivas para la FCA y los actos irregulares en lo administrativo y en lo académico que afectaron a los bachilleres, de manera particular opina que se apruebe la procedencia de la evaluación y de esta manera subsanar el perjuicio que se ha cometido contra los bachilleres participantes.

El profesor Portugal concede el uso de la palabra a la srta. Mariangela Marticorena, una de las bachilleres afectadas por el supuesto cobro irregular en el CAP 2016-I, quien expone la manera como se contactan con ella para solicitarle el dinero aparentemente para aprobar las asignaturas, llamándola en la víspera de la evaluación final. Personalmente ella no pagó porque no estaba de acuerdo con esa manera de proceder. Desconoce por qué ha sido desaprobada, ya que estaba bien durante el desarrollo de las signaturas. Pide la oportunidad de ser evaluada para demostrar que sí tiene conocimiento de la asignatura.

El alumno Santiago Cuentas cede el uso de la palabra al Bachiller Gerson Casas aparentemente perjudicado, quien explica que viene de Cañete y ha hecho denodados esfuerzos para costear el curso de Actualización, refiere que de manera directa el mismo profesor Rufino Alejos fue quien le solicitó una cantidad de dinero para aprobar el CAP.

El profesor Alejandro Díaz señala que en el presente caso hay que ceñirse a lo que refiere el informe de Asesoría Legal, en donde se aprecian dos escenarios, siendo una de ellos la conducta del profesor Rufino Alejos lo cual debe correr en cuerda separada por los canales correspondientes y lo otro es la parte académica sobre la evaluación. Definitivamente ha habido daño, pero hay que ver la forma de resarcir a los bachilleres quienes han sido víctima de un chantaje, sugiere que sean evaluados y que el Consejo de Facultad señale la fecha y designe al Jurado Evaluador.

La profesora María Huamán interviene señalando que a pesar de que no ha revisado la documentación de manera detenida debido a que es abundante y que no fue alcanzada con la antelación debida, señala que hay normas que regulan el Curso de Actualización. Pregunta si el docente Rufino Alejos fue parte de este ciclo CAP 2016-I, ya sea como docente de aula o bajo cualquier otra participación, necesita que se le aclare esta duda ya que los bachilleres aducen que han sido víctimas de este docente en el proceso final. El Decano explica el momento y la forma en que este docente interviene.

Agrega que por norma todo resultado de un examen final de los ciclos de Actualización son inapelables, sin embargo se observa del informe de Asesoría de Legal que deja en manos de la Facultad pronunciarse sobre la procedencia o no de una nueva evaluación. Dicho esto, señala que de su parte ella se abstiene de votar.

El profesor Portugal señala que para salvaguardar el prestigio del Consejo de Facultad que se haga alusión a lo que dice el Reglamento en el sentido de que los resultados en los exámenes son inapelables, irrevisables, pero que a pesar de ello, a través del Informe Legal, se abre la posibilidad o alternativa de decidir a favor de los bachilleres. Ello debe invocarse en la Resolución, en caso se decidiese favorablemente.

El Decano precisa que el hecho de que el Asesor Legal y el Rector, quienes tienen conocimiento de todo esto por su papel de Supervisor General, se expresen a favor de esa posibilidad, permite ser flexibles en la decisión a pesar de la reglamentación.

A pedido de los Consejeros, se vuelve a dar lectura al punto tres de la opinión de Asesoría Legal, a fin de tener mayor amplitud en la decisión.

El Decano concede la palabra al profesor Marco Guerrero, quien señala que si Asesoría Legal ha opinado de esa manera es porque ha sido meritado por las denuncias que los bachilleres han

efectuado, el propio Rector se ha mostrado a favor pero ha dejado que la Facultad decida, luego vendrá el pronunciamiento del Rector.

El profesor Julio Tarazona señala que el tema es complejo, no vaya a ser que se dé pie a que más adelante se tergiverse la decisión, se muestra preocupado ya que existiendo una norma clara y precisa que no permite dar marcha atrás en la revisión de los resultados, cómo es posible que el propio asesor legal no sea preciso y derive todo a la Facultad, en todo caso para qué se le consulta.

Señala que ellos tienen que comprender que esto no se trata de sentimientos, sino de responsabilidad ante las normas. Por eso hay que buscar un argumento de peso para librarse de toda responsabilidad.

El Decano sugiere que de aprobarse el pedido, se le dé trámite reconduciéndolo al Rector para que se pronuncie y como Supervisor General pueda validar la decisión, no sería correcto pensar que el Rector desconoce la norma.

El profesor Carlos Vásquez interviene señalando que hay un aspecto académico y uno legal, opina que la oficina de asesoría legal se está lavando las manos, le corresponde pronunciarse, por ello propone que se le remita todo para que emita un pronunciamiento definitivo y claro, luego, en base a ello el Consejo de Facultad tomará la determinación.

La Dra. María Huamán refiere que se debe respetar el proceso, por defecto queda entendido, el informe legal pone al Consejo de Facultad en la situación de tomar o no la decisión.

El profesor José Portugal, señala que el informe legal recoge un hecho moral y ético lo que ha influido en la toma de decisión del propio asesor legal, no cree que asesoría legal acepte hechos ilegales o contrarios a la norma.

Agrega que los estudiantes solicitantes aprobaron las cuatro asignaturas, pero en el examen final, se detecta que parte de lo desarrollado en el curso no fue tomado en cuenta en la evaluación final. Culmina precisando que la decisión del asesor legal es la decisión del Rector, y aceptando los aspectos morales y éticos se debe proceder a tomar el nuevo examen.

El Decano da lectura a la carta presentada por los bachilleres en donde refieren que el Rector les propuso que si ellos denunciaban las irregularidades, se vería la posibilidad de evaluarlos. Siendo así, sugiere que se le remita la propuesta del Consejo de Facultad al Rector, indicando que en mayoría se estaría de acuerdo en tomar una decisión favorable a los bachilleres solicitantes.

El profesor José Portugal interviene señalando que no se puede inferir que el Rector no conozca las normas, toda vez que participa como Supervisor General, sucede que a veces el Jurado no revisa a cabalidad el contenido silábico desarrollado en el CAP para la elaboración de las preguntas. Legalmente hay impedimento para no aceptar, pero hay un antecedente de orden moral y ético, dejemos que el Rector defina en última instancia y el Consejo de Facultad procederá.

Por tercera vez se vuelve a leer el punto tres del informe legal, haciéndose hincapié en la procedencia o no de tomar la evaluación.

Luego de estas deliberaciones se presentan las siguientes propuestas:

1. No aceptar el pedido de los bachilleres respecto a una nueva evaluación
2. Derivar lo discutido como acuerdos previos al Rector para que se pronuncie y en base a ello, el Consejo de Facultad procederá.
3. Con los argumentos dados, aprobar la procedencia de la evaluación fijando fechas y a los integrantes del Jurado Evaluador y remitir el acuerdo para que el Rector se pronuncie como decisión final dando validez al acto.

Con el voto en contra de la profesora Huamán ya que no conoce la totalidad del expediente y que además la norma es clara y conocida por alumnos, señalando que pasa a un segundo plano el hecho que se haya llevado bien o mal el curso, el Consejo acuerda:

El Decano señala que la profesora no conoce el tema no porque se le haya negado los documentos, sino que no estuvo presente en una Sesión anterior donde se dieron los alcances.

Decano en concordancia con lo dispuesto por Asesoría Legal, los Consejeros deliberan respecto a la conformación de una Comisión Ad Hoc para que lleve a cabo el proceso de evaluación, siguiendo la normatividad, debe estar integrada por cuatro docentes más el representante de Grados y Títulos, se define que sean docentes que no hayan participado en el CAP cuya evaluación ha sido cuestionado. Además se vieron posibilidades de la fecha y horario de evaluación.

PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, la AUTORIZACIÓN de una NUEVA EVALUACIÓN de la asignatura complementaria MÉTODOS CUANTITATIVOS Y TOMA DE DECISIONES a los bachilleres del Ciclo de Actualización Profesional 2016-I, Katherine Mirella Cadillo Ramírez, Gerson Dair Casas Tacar, Mariangella Fajardo Marticorena y Katherine Santiago Rufasto

SEGUNDO: ESTABLECER que los bachilleres que resultasen aprobados, quedan expeditos para rendir los exámenes finales de las asignaturas básicas Taller de Emprendimiento e Innovación y Dirección Estratégica.

TERCERO: ESTABLECER las fechas de evaluación las siguientes: asignatura complementaria viernes 26 de agosto de 2016 a las 19:00 horas; y asignaturas básicas domingo 28 de agosto a las 09:00 horas.

CUARTO: DESIGNAR al Jurado Evaluador, a los siguientes docentes:

Asignatura Complementaria	Nombres y Apellidos (Titulares)	Nombres y Apellidos (Accesitarios)
Métodos Cuantitativos y Toma de Decisiones	Mg. Jorge Luis De La Cruz Neyra (Vocal)	Dr. Arsenio Coral Soria
Asignaturas Básicas	Nombres y Apellidos (Titulares)	Nombres y Apellidos (Accesitarios)
Dirección Estratégica	Mg. Alfonso Salvador Amable Farro (Secretario)	Lic. Adm. Walter Hugo Calleja Montani
Taller de Emprendimiento e Innovación (Gerencia de Innovación)	Lic. Adm. Carmen Rosa Pérez Ramírez (Vocal)	Lic. Adm. Juan Carlos Santurio Ramírez
	Dr. Luis Alberto Calderón Moquillaza (Presidente)	

(Resolución N° 434-2016-CF-FCA)

- 6. Ratificación de Resolución de Decano N° 067-2016-D-FCA** de fecha 27 de julio de 2016, PROPONIENDO la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA HORARIA, Semestre Académico 2016-B, sede Cañete y CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA del Semestre Académico 2016-B, para los docentes sedes Callao y Cañete.

La profesora María Huamán solicita una copia de la Programación Académica para su archivo, recuerda que en el Acta 14 hay un acuerdo de que se alcance a los Consejeros el íntegro de la documentación para ser estudiada antes de la fecha fijada para sesionar, ya que no podría pronunciarse sobre un aspecto que no conoce.

Se hace la salvedad que no es posible alcanzarle de manera física en ese momento ya que esa información la maneja Dirección de Escuela a través del sistema de Registros Académicos, siendo así, se le solicita al Prof. Luis Chunga, Director de la Escuela Profesional que indique a su secretaria que el día lunes a primera hora remita la información al correo de la profesora. Ante la

insistencia de la Consejera, se le extiende la única copia que obra en la Sesión, luego de su revisión pide que el Decano explique el motivo por el cual en la programación aparecen entre tres o cuatro asignaturas con profesores por designar, ya que se trata de aprobar la carga lectiva de los docentes.

Se le concede el uso de la palabra al Director de la Escuela Profesional quien refiere que en esas asignaturas se ha hecho la convocatoria, han llegado los cv pero aún no se designa ya que previamente tienen que ser evaluados en su capacidad para no caer en errores, no basta un currículum, hay que verificar la experiencia. Además se precisa que ese día en horas de la tarde ya habían dos docentes de inglés designadas y que no figuran en la programación ya que ésta fue hecha por la mañana, y que no puede completarse el cuadro de la programación con sus nombres debido a que aún no se les ha asignado el respectivo código docente.

Luego de estas deliberaciones, por unanimidad, los Consejeros acuerdan:

PRIMERO: APROBAR la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA HORARIA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-B, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, para la sede Cañete, la misma que en cuatro (04) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: DISTRIBUIR la CARGA LECTIVA Y CARGA NO LECTIVA, a los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas, sedes Callao y Cañete.

(Resolución N° 436-2016-CF-FCA)

- 7. Ratificación de Resolución de Decano N° 071-2016-D-FCA** de fecha 08 de agosto DESIGNANDO al Jefe de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios FCA.

Luego de la lectura por la Secretaria Académica interviene la Dra. María Huamán precisando que debido a que la recién leída designación es en reemplazo de su persona, deja constancia que con fecha 06 de mayo de 2016 recibe la Resolución N° 303-2016-CF-FCA mediante la cual se le designó como Jefa de los Centros de Producción, con fecha 29 de mayo remitió al Decano un escrito aceptando el cargo y solicitando tal cual establece el Estatuto los Planes de Trabajo de la Unidad de Investigación, Proyección Social y Dirección de Escuela, documentos necesarios para la elaboración de su Plan de Trabajo Calendarizado, no habiendo recibido hasta la fecha respuesta alguna.

Interviene el Decano pidiendo se deje constancia que la profesora no ha presentado ningún Plan de Trabajo ni ningún oficio respecto de la labor realizada en el ejercicio del cargo, siendo esa la razón por la cual se le releva.

Luego de estas deliberaciones, por mayoría, con el voto en contra de la Dra. María Huamán, el Consejo acuerda:

PRIMERO: DESIGNAR al docente ordinario, categoría Asociado, a tiempo completo, **Dr. JOSÉ RICARDO RASILLA ROVEGNO** en el cargo de **JEFE DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de Agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

(Resolución N° 436-2016-CF-FCA)

8. Ratificación de Resolución de Decano N° 072-2016-D-FCA de fecha 08 de agosto DESIGNANDO al Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales FCA.

Luego de la lectura por la Secretaria Académica, sin presentarse ningún tipo de observaciones, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: DESIGNAR al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, **Mg. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO**, en el cargo de **JEFE DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de Agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

(Resolución N° 441-2016-CF-FCA)

9. Ratificación de Resolución de Decano N° 073-2016-D-FCA de fecha 08 de agosto DESIGNANDO al Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing FCA.

Luego de la lectura por la Secretaria Académica, sin presentarse ningún tipo de observaciones, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: DESIGNAR al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, **Abog. JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, desde el 01 de agosto del 2016, a partir del 10 de Agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

(Resolución N° 442-2016-CF-FCA)

10. Ratificación de Resolución de Decano N° 074-2016-D-FCA de fecha 08 de agosto DESIGNANDO al Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía FCA.

Luego de la lectura por la Secretaria Académica, sin presentarse ningún tipo de observaciones, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: DESIGNAR al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, **Mg. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de Agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

(Resolución N° 443-2016-CF-FCA)

11. Ratificación de Resolución de Decano N° 075-2016-D-FCA de fecha 08 de agosto DESIGNANDO a la Comisión de Grados y Títulos FCA.

Luego de la lectura por la Secretaria Académica interviene la Dra. María Huamán advirtiéndole la presencia del profesor Marco Guerrero como integrante de la Comisión habiendo el docente excedido el límite de edad.

El Decano precisa que para evitar en el futuro este tipo de observaciones, debe recordarse que hasta hay Consejeros comprendidos en el límite de edad, como es el caso del profesor

Merea en la Facultad de Ciencias Contables, ya se ha tratado el tema, la participación de docentes en Comisiones es solo como miembros

Después de estas deliberaciones, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes de la **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, quedando conformada de la siguiente manera:

- Dra. Flor de María Garivay Torres, Presidente
- Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, Secretario
- Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero, Miembro
- Mg. César Homero Guevara Díaz, Miembro

(Resolución N° 444-2016-CF-FCA)

12.Ratificación de Resolución de Decano N° 076-2016-D-FCA de fecha 08 de agosto DESIGNANDO de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico FCA.

Luego de la lectura por la Secretaria Académica, sin ninguna observación, por unanimidad, los señores Consejeros acuerdan:

PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes de la **COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, quedando conformada de la siguiente manera:

- Presidente: Dr. José Luis Reyes Doria, profesor asociado, a tiempo completo.
- Secretario: Dr. Juan Benjamin Puican Castro, profesor principal, a tiempo completo.
- Miembro: Mg. Luis Alberto Calderón Moquillaza, profesor asociado, a tiempo completo.
- Miembro: Dr. César Augusto Angulo Rodríguez, profesor principal, a tiempo completo.
- Miembro: Dra. María Celina Huamán Mejía, profesora asociada, a tiempo completo.
- Miembro: Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, profesor asociado, a tiempo completo.

(Resolución N° 445-2016-CF-FCA)

13.Ratificación de Resolución de Decano N° 078-2016-D-FCA de fecha 08 de agosto respecto a la Conformación del Comité Interno de Calidad de Pregrado y la Conformación de los Equipos de Apoyo estableciéndoles la Dimensión, el Factor y los Estándares de acuerdo al Modelo SINEACE y de la Agencia Internacional ACBSP.

La Secretaria Académica señala que por error material se consignó la Resolución con el número 77, correspondiéndole el número 78, después de la aclaración, da lectura al documento respectivo. Interviene el profesor José Portugal en su condición de Jefe de la Oficina de Calidad Académica de la Facultad precisando que en total son doce equipos de apoyo integrados por la totalidad de docentes ordinarios. Señala además, que esto se hace en cumplimiento de la Directiva N° 003-2016-R, Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la UNAC, aprobada por Resolución N° 280-2016-R de fecha 14 de abril de 2016, entonces se trata de una adecuación a la norma, siendo un requisito de cumplimiento indiscutible como Facultad de Administración para iniciar el proceso de Acreditación. Invoca a que una vez instalados tanto el Comité Interno de Calidad como los Equipos de apoyo, se cumpla con un cronograma de trabajo de cinco horas semanales, exigiéndose entregas periódicas de cumplimiento.

Interviene el Decano para recordar que no ha sido derogado el acuerdo por Resolución, donde cada docente debe cumplir con las tres horas para el Licenciamiento, que en este caso será Autoevaluación y Acreditación y dos horas de Tutoría, es una obligación, recuerda que aparte de la carga lectiva, solo se exige a los docentes cinco horas efectivas de trabajo, sujetas a marcado biométrico, ya que de lo contrario no se logrará la Acreditación.

Después de estas deliberaciones, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: APROBAR la conformación del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, quedando establecida de la siguiente manera:

COMITÉ INTERNO DE CALIDAD PREGRADO ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Presidente - Dr. Luis Alberto Chunga Olivares
Director de la Escuela Profesional de Administración
Integrante Prof. Mg. Carlos Ricardo Aliaga Valdez
Integrante Prof. Mg. Jorge Luis De La Cruz Neyra
Integrante Prof. Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero
Integrante Egresado: Lic. Adm. Manuel Fritz López Pumayali
Integrante Estudiante: Santiago Cuentas Núñez.
Monitoreo, Asesoramiento y Apoyo del CIC: Mg. José Luis Portugal Villavicencio OCAA-FCA

(Resolución N° 446-2016-CF-FCA)

SEGUNDO: APROBAR la conformación de los **DOCE EQUIPOS DE APOYO** de acuerdo a la Dimensión, el Factor y los Estándares, quedando establecidos como a continuación se detalla:

EQUIPO DE APOYO 1

DIMENSIÓN 1 GESTIÓN ESTRATÉGICA

FACTOR 1 PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

4 ESTÁNDARES (1-2-3-4)

Integrante Responsable Prof. Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza
Integrante Prof. Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara
Integrante Prof. Mg. César Homero Guevara Díaz
Integrante Prof. Dr. Juan Antonio Constantino Colaccci

EQUIPO DE APOYO 2

DIMENSIÓN 1 GESTIÓN ESTRATÉGICA

FACTOR 2 GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO

2 ESTÁNDARES (5-6)

Integrante Responsable Prof. Mg. Alfonso Salvador Amable Farro
Integrante Prof. Eco. Juan de la Rosa Villa Castro
Integrante Prof. Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue

EQUIPO DE APOYO 3

DIMENSIÓN 1 GESTIÓN ESTRATÉGICA

FACTOR 3 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2 ESTÁNDARES (7-8)

Integrante Responsable Prof. Dra. María Celina Huamán Mejía
Integrante Prof. Mg. Madison Huarcaya Godoy
Integrante Prof. Abog. Luis Elmer Manay Montes
Integrante Prof. Mg. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga

EQUIPO DE APOYO 4
DIMENSIÓN 2 FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 4 PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
5 ESTÁNDARES (9-10-11-12-13)

Integrante Responsable Prof. Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla
Integrante Prof. Mg. Luis Alberto Calderón Moquillaza
Integrante Prof. Eco. José Becerra Pacherras
Integrante Prof. Lic. Carlos Enrique Calderón Otoyá

EQUIPO DE APOYO 5
DIMENSIÓN 2 FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 5 GESTIÓN DE LOS DOCENTES
4 ESTÁNDARES (14-15-16-17)

Integrante Responsable Prof. Dr. Edward Gerardo Correa Silva
Integrante Prof. Dr. Rufino Alejos Ipanaque
Integrante Prof. Eco. Jorge Alfredo Castillo Prado
Integrante Prof. Mg. Raúl Suarez Bazalar

EQUIPO DE APOYO 6
DIMENSIÓN 2 FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 6 SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES
4 ESTÁNDARES (18-19-20-21)

Integrante Responsable Prof. Lic. Psic. Carlos Alberto Vásquez García
Integrante Prof. Mg. Luis Alberto De la Torre Collao,
Integrante Prof. Dra. Flor de María Garivay Torres
Integrante Prof. Eco. Simón Bendita Mamani

EQUIPO DE APOYO 7
DIMENSIÓN 2 FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 7 INVESTIGACIÓN
3 ESTÁNDARES (22-23-24)

Integrante Responsable Prof. Dr. Kennedy Narciso Gómez,
Integrante Prof. Dr. Hernán Ávila Morales
Integrante Prof. Dr. Artenis Coral Soria
Integrante Prof. Dr. Juan Carlos Reyes Ulfe

EQUIPO DE APOYO 8
DIMENSIÓN 2 FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 8 RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
2 ESTÁNDARES (25-26)

Integrante Responsable Prof. Lic. Adm. Carmen Rosa Pérez Ramírez
Integrante Prof. Dr. José Ricardo Rasilla Rovegno
Integrante Prof. Lic. Adm. Andrés Absalon De la Cruz Gamonal
Integrante Prof. CPC Adán Fausto Rivera Morales

EQUIPO DE APOYO 9
DIMENSIÓN 3 SOPORTE INSTITUCIONAL
FACTOR 9 SERVICIOS DE BIENESTAR
1 ESTÁNDAR (27)

Integrante Responsable Prof. Lic. Edu. Maibi Ana Plasencia Alva
Integrante Prof. Lic. Adm. Wilber Asunción Acosta Guerra
Integrante Prof. CPC Ángel Arnulfo Torres Paz

EQUIPO DE APOYO 10
DIMENSIÓN 3 SOPORTE INSTITUCIONAL
FACTOR 10 INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE

4 ESTÁNDARES (28-29-30-31)

Integrante Responsable Prof. Lic .Psic. Ana María Chávez Suárez

Integrante Prof. Dr. Juan Héctor Moreno San Martín

Integrante Prof. Lic.Adm. Juan Saturnino Tejada Masías

EQUIPO DE APOYO 11

DIMENSIÓN 3 SOPORTE INSTITUCIONAL

FACTOR 11 RECURSOS HUMANOS

1 ESTÁNDAR (32)

Integrante Responsable Prof. Dr. Julio César Espinoza Santé

Integrante Prof. Mg. Juan Benjamín Puican Castro

Integrante Prof. Lic. Adm. Walter Hugo Calleja Montani

EQUIPO DE APOYO 12

DIMENSIÓN 4 RESULTADOS

FACTOR 12 VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO

2 ESTÁNDARES (33-34)

Integrante Responsable Prof. Lic. Adm. Miguel Constantino Nieves Barreto.

Integrante Prof. Dr. Víctor Hugo Duran Herrera

Integrante Prof. Dr. José Luis Reyes Doria

(Resolución N° 447-2016-CF-FCA)

14. UNIDAD DE POSGRADO – Dictamen N° 01-2016-CI-UPG-FCA-UNAC de fecha 15 de agosto de 2016, referencia Resolución de Consejo Universitario N° 070-2016-CU.

La Secretaria Académica da lectura a la Resolución de Consejo Universitario mediante la cual se autoriza al Decano de la Facultad a formar una Comisión que se encargue de investigar las irregularidades cometidas durante gestiones anteriores en la Unidad de Posgrado durante el semestre académico 2015-A. Inmediatamente da lectura a las conclusiones y recomendaciones del Dictamen alcanzado por la Comisión

Se extiende a los Consejeros la documentación para que sea revisada y sometida a las observaciones que consideren pertinentes, observándose en un cuadro donde figuran los doce postulantes al Programa de Doctorado que solo uno de ellos al momento del proceso cumplía con todos los requisitos para ser admitido.

Interviene el Decano señalando que las Recomendaciones tercera, cuarta, quinta y sexta son las directamente implicadas de acuerdo al mandato del Consejo Universitario y las otras están siendo vistas por la Escuela de Posgrado, en ese contexto, sugiere que se apruebe todo el Informe pero sin las recomendaciones primera y segunda, debido a que corresponden a una parte académica que ya ha sido tomada por la Unidad de Posgrado y ya se elevó y se está viendo la forma de afectar a los postulantes al Programa de Doctorado.

Sin ninguna otra observación y con el voto en contra de la Dra. María Huamán y la abstención del Mg. Julio Tarazona por estar comprendido dentro de la nómina de postulantes, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: APROBAR, el contenido del **Dictamen N° 01-2016-CI-UPG-FCA-UNAC** de la Comisión Investigadora encargada de determinar si hubo o no responsabilidad del ex Director de la Sección de Posgrado, Dr. Artenis Coral Soria, y del ex Decano de la FCA, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, referente a la situación de los postulantes que fueron admitidos en el Programa de Doctorado en Administración Semestre Académico 2015-A, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas; pero, respecto a los extremos relacionados con las Recomendaciones Primera y Segunda, **PRECISAR** que existe trámite en curso ante la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao para regularizar la situación de los referidos postulantes.

SEGUNDO: ESTABLECER, que el Dr. ARTENIS CORAL SORIA, ex Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, y el Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN, ex Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, resultan ser los responsables directos de las irregularidades e ilegalidades de todo el Proceso de Admisión al Programa de Doctorado en Administración durante el Semestre Académico 2015-A.

(Resolución N° 437-2016-CF-FCA)

15. Carta S/N de fecha 15 de agosto de 2016, remitida por **MIMEDIABOOK PERU** representantes de la Plataforma Informática Mimediabook México, conteniendo la propuesta de transmisión on line de clases para los alumnos FCA.

La Secretaria Académica da lectura a la carta, luego hace su intervención el señor Decano precisando que esto no compromete al Consejo de Facultad debido a que hay de por medio un aspecto económico, siendo voluntad del alumno hacer uso de la plataforma informática. La empresa solicita que algunos profesores aseguren su acceso al uso de esta plataforma, pero el Decano les ha señalado que son ellos, quienes tienen que acercarse a conversar con los docentes y hacer la debida promoción con los alumnos, ha sido bastante claro en decirles que la Facultad no puede comprometerse con surtir de micrófonos inalámbricos o cualquier otra herramienta necesaria, eso tendría que venir del profesor que accede, pero con el tema de la fibra óptica si sería posible cumplir dado que ésta se viene instalando. Además señala que como contraparte esto podría beneficiar a la Facultad ya que le exigiríamos que nos entregue la información o al mismo profesor para que pueda ser posteriormente usado o difundido.

Pide la opinión de los Consejeros, dicho esto el profesor Portugal solicita ampliación de la cláusula en donde se especifica que mínimamente se debe trabajar con diez alumnos y en diez cursos, eso se lograría con un trabajo de convencimiento.

Interviene el profesor Alejandro Díaz señalando que debe tratarse con mucho cuidado ya que implica desembolso de dinero para los alumnos.

De manera unánime los Consejeros solicitan que este punto se agende para una próxima sesión debido a lo avanzado de la hora.

Siendo las 23:26 horas, el señor Decano y Presidente del Consejo de la Facultad levanta la Sesión y agradece a todos los miembros Consejeros por su asistencia.

...432

...447



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO